

**INFORME DP-UAI- 03/15****INFORME DEL AUDITOR INTERNO**

Para: Lic. Rolando Villena Villegas  
**DEFENSOR DEL PUEBLO**

Ref.: **Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo al 31 de Diciembre de 2014.**

Fecha: La Paz, 26 de febrero de 2015

---

1. En cumplimiento del artículo 15° inciso e) del 27° de la ley 1178 se ha evaluado el grado de confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO al 31 de diciembre de 2014. Los citados reportes financieros son los siguientes:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Estado de la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento
- Estado de Exigible a Corto Plazo
- Estado de Obligaciones a Corto Plazo
- Detalle de Activos Fijos
- Libro Diario
- Libro Mayor
- Auxiliares de Ejecución Presupuestaria
- Notas a los Estados Financieros.

2. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, así mismo la responsabilidad del Auditor Interno es expresar una opinión acerca de la confiabilidad del contenido de esos documentos, sobre la base del examen efectuado.

3. Se ha realizado el análisis de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamental, esas normas requieren que se planifique y ejecute la auditoria de tal manera que pueda obtenerse una seguridad razonable de que los registros y Estados Financieros consolidados estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoria incluye, el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que sustentan los registros

